

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de junio de 2026, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito la notificación del acto administrativo a la persona interesada, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General de Comercio, sita en la avenida Américo Vespucio, 13, Edificio S3, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Si transcurrido este plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o por el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Persona interesada: NIF 76631476F.

Procedimiento: Expedición del certificado acreditativo de tienda de conveniencia.

Expediente núm.: 8.26.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de la Dirección General de Comercio por la que se desestima la solicitud de expedición de certificado acreditativo de la condición de tienda de conveniencia.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde su notificación o, de forma alternativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según se establece en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2026.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»